



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265

San Isidro, '22 SET. 2005

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

**VISTO:** El Informe N° 087-2005-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (IV Crédito Suplementario) para la incorporación de los mayores fondos públicos registrados al 30.06.05 y proyectados al 31.12.05.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI de fecha 06 de enero de 2005 se promulgó el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2005;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 066-2005-ALC/MSI de fecha 03 de marzo de 2005 se aprobó la incorporación de fondos públicos (I Crédito Suplementario) provenientes de la aplicación de la Tasa de Estacionamiento Vehicular para el año 2005 por el monto de S/. 1'833,730;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 036-2005-MSI de fecha 28 de marzo de 2005 se aprobó la incorporación de fondos públicos (II Crédito Suplementario) correspondiente al Saldo de Balance 2004 por S/. 15,178,895;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 196-2005-ALC/MSI de fecha 14 de junio de 2005 se aprobó la incorporación de fondos públicos (III Crédito Suplementario) provenientes de los mayores ingresos registrados al 31.05.2005 y a los proyectados al 31.12.05 por S/. 8'040,842;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita autorizar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (IV Crédito Suplementario) por S/. 1'851,552 para otorgar créditos presupuestarios a la Concesión de Servicios Integrales de Limpieza Pública y Parques y Jardines del Distrito de San Isidro para el periodo 2005, así como para otorgar créditos presupuestarios a las actividades de defensa civil para el periodo agosto - diciembre 2005;





Que, el citado Crédito Suplementario corresponde a los mayores fondos públicos registrados al 30.06.05 y a los proyectados al 31.12.05 y que comparado con el PIM se obtiene un superávit de S/. 1'851,552;

Que, las citadas Modificaciones Presupuestarias (IV Crédito Suplementario) se están efectuando en la siguiente Fuente de Financiamiento:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO**

09 Recursos Directamente Recaudados 1,851,552

Que, mediante Informe N° 087-2005-11-OPP/MSI, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la creación de (02) dos metas presupuestarias, según el siguiente detalle:

Función : 14 Salud y Saneamiento  
Programa : 048 Protección del Medio Ambiente  
Subprograma : 0177 Salud Ambiental  
Actividad : 100584 Servicio de Limpieza Pública  
**META : 133 "CONCESION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO"**

Función : 14 Salud y Saneamiento  
Programa : 048 Protección del Medio Ambiente  
Subprograma : 0181 Parques y Jardines  
Actividad : 100586 Mantenimiento de Parques y Jardines  
**META : 134 "CONCESION DEL SERVICIO INTEGRAL DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO"**

Que, las nuevas metas presupuestarias tendrán disponibilidad presupuestal según Nota de Modificación Presupuestaria N° 127 de fecha 10 de agosto del 2005;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42°, de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el numeral 28.3) inciso c) del artículo 28° de la Directiva N° 005-2005-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2005;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) por el monto de S/ 1'851,552, a fin de otorgar créditos presupuestarios a la Concesión de Servicios Integrados de Limpieza Pública y Parques y Jardines del Distrito de San Isidro para el periodo 2005, así como para otorgar créditos presupuestarios a las actividades de defensa civil para el periodo agosto - diciembre 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 127 de fecha 10 de agosto de 2005, que incrementa el marco presupuestal y que aprueba la creación de las siguientes Metas Presupuestarias:

Función : 14 Salud y Saneamiento  
Programa : 048 Protección del Medio Ambiente  
Subprograma : 0177 Salud Ambiental  
Actividad : 100584 Servicio de Limpieza Pública  
**META : 133 "CONCESION DEL SERVICIO INTEGRADO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO"**

Función : 14 Salud y Saneamiento  
Programa : 048 Protección del Medio Ambiente  
Subprograma : 0181 Parques y Jardines  
Actividad : 100586 Mantenimiento de Parques y Jardines  
**META : 134 "CONCESION DEL SERVICIO INTEGRADO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO"**

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN  
ALCALDE